



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
A tu servicio con transparencia

UNIDAD EJECUTORA 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN 000775

ORDEN DE SERVICIO N°

0000494

N° Exp. SIAF :

Día	Mes	Año
10	07	2020

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : HUAMAN CERQUIN SEGUNDO MANUEL Dirección : DISTRITO DE CAJAMARCA CAJAMARCA / CAJAMARCA / CAJAMARCA RUC : 10800878191 Teléfono : 976387547 Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisitivo : 000479 Tipo de Proceso : CD - N° 0002-2020-GRC N° Contrato : 15-2020-GR-CRC-GR08 Moneda : S/ T/C : 1.000000
Concepto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN CUARENTENA Y ALIMENTACIÓN COMPLETA DIARIA PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL TRASLADO HUMANITARIO DE LA CIUDAD DE LIMA A JAÉNY DEL CENTRO POBLADO DE VENTANILLA A CAJAMARCA.	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Tgtal
050100010008	SERVICIO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2020-GR-CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA. ÍTEM N° 3 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, PARA 109 PERSONAS. PLAZO: DOCE (12) DÍAS CALENDARIO. LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO ESTÁ CONFORMADA POR TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, QUE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES. ***** (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) *****	52,920.00

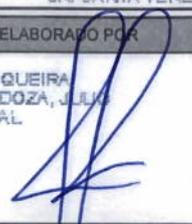
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						TOTAL S/
Metal/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/.	
0138	20.043.0095.9002.3999999.5006269	1-00	2.3.2.7.11.99		52,920.00	52,920.00





Exonerado :	0.00
V. Venta :	44,847.46
I.G.V. :	8,072.54
Total :	52,920.00

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RUC: 20453744168
 Dirección: JR. SANTA TERESA DE JOURNET 351 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO				
MOSQUEIRA MENDOZA, JULIA RONAL 	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Ing. Julia Ronal Mosqueira Mendoza RESPONSABLE DE CONTRATACIONES	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO ABGC. CELIA JAZETTE TORRES LIMO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES 				
		<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> <td></td> </tr> </table>	Fecha		Día Mes Año	
Fecha						
Día Mes Año						

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios ó autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)